

ACTA II EL PROCESO SELECTIVO SEGUIDO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN

En Utebo, en la Casa Consistorial, siendo las ocho horas y catorce minutos del día veintidós de abril de dos mil veintiséis, se reúne el tribunal designado para la preparación y realización del primer ejercicio tipo test del proceso selectivo seguido para la selección de una plaza de Monitor de Tiempo Libre, personal laboral fijo, en la Plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

Presidente: D. Juan Luis Felipe Moreno

Vocales:

Titular: D^a. Ana Cristina Guillén Berges

Titular: D. Alberto Jimeno Aranda

Titular: D^a Ana Isabel Soto Panadero

Secretaria: D^a Carmen Rodrigo Vinué

Una vez preparado el supuesto tipo test, con 40 preguntas incluyendo 5 preguntas de reserva, se procede a imprimir el examen y el Tribunal se desplaza a la Sala José Antonio Elipe, del Palacio de los Deportes, en Calle Las Fuentes número 12 de Utebo.

A las 11 horas comienza el llamamiento de los aspirantes,

APELLIDOS Y NOMBRE	Asistencia
Ballester García, Andrea	Sí
Blas Carnicer, Natalia	Sí
Gracia Sánchez, Soraya	Sí
López Cabeza, Lucía	Sí
Sevilla Sanz, Estefanía	Sí
Tomas Mora, Andrea	No
Zatorre Navarro, Marta	No

Una vez que los aspirantes están sentados, se procede a leer las instrucciones del ejercicio.

El presente tiene una duración de 45 minutos, comenzando a las 11.08 horas y finalizando a las 11.52 horas.

Recogidos los ejercicios de todos los aspirantes, se procede a realizar la numeración de los sobres, no asistiendo ningún aspirante, y comienza la corrección del mismo, obteniendo los siguientes resultados:



N.º de sobre	Puntuación
1	17,333
2	16,332
3	14,166
4	8,161
5	10,163

El Tribunal acuerda publicar la presente acta a través de la Sede Electrónica y en la página web, junto con la plantilla del examen con las respuestas correctas, para que los aspirantes pueda presentar alegaciones durante el plazo de **3 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación.

El Tribunal acuerda realizar la **apertura pública de sobres el próximo día 30 de abril a las 13.30 horas en el Antiguo Salón de Plenos** del Ayuntamiento de Utebo, y acuerda celebrar **el segundo ejercicio de la fase de oposición el próximo día 11 de mayo de 2026 a las 10 horas, en la sala Jose Antonio Elipe del Palacio de Deportes, en calle Las Fuentes nº12.**

Siendo las trece horas se levanta la sesión sin haber más temas que tratar. Los Srs. miembros del Tribunal proceden a la firma del presente acta por medios electrónicos.



EXAMEN PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE, PERSONAL LABORAL FIJO

- 1. Según el Decreto 74/2018, de 24 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el reglamento de las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo. ¿Cuántos participantes por monitor se establecen?**
 - a) 12 participantes o fracción.
 - b) **10 participantes o fracción.**
 - c) 14 participantes o fracción.
 - b) 16 participantes o fracción.

- 2. A efectos de la Ley de Juventud de Aragón, se considera joven a las personas físicas hasta:**
 - a) Hasta los 33 años inclusive.
 - b) Hasta los 29 años inclusive.
 - c) **Hasta los 30 años inclusive.**
 - d) Hasta los 25 años inclusive.

- 3. ¿De qué concejalía depende el Consejo de Infancia?**
 - a) **Área de Infancia y Juventud.**
 - b) Área de Educación.
 - c) Es un proyecto compartido entre las dos concejalías anteriores.
 - d) Área de Participación Ciudadana.

- 4. ¿Qué ley de la Comunidad Autónoma de Aragón regula el desarrollo de las políticas públicas dirigidas a Juventud?**
 - a) **Ley 6/2015 de 25 de marzo de Juventud de Aragón.**
 - b) Ley 4/2009 de 20 de junio de Juventud de Aragón.
 - c) Ley 74/2018 de 24 de abril de Juventud de Aragón.
 - d) Ley 13/2013 de diciembre de Juventud de Aragón.

- 5. ¿Qué proyecto realizado por el Área de Infancia y Juventud engloba exclusivamente a niños de 3 a 6 años?**
 - a) Navidalia.
 - b) Talleres de Verano.
 - c) Navidactiva.
 - d) **Pequelandia.**



6. El Espacio Joven de Utebo obtuvo el premio:

- a) **Ricardo Magdalena.**
- b) García Mercadal.
- c) Emilio Tuñón.
- d) No obtuvo ningún premio.

7. Las características comunes del animador como profesional son:

- a) Frio, analítico y organizador.
- b) Persona cualificada y con experiencia.
- c) **Dinamizador, agente social y mediador.**
- d) Ninguna es correcta.

8. La realización de las prácticas de tiempo libre, podrán realizarse en:

- a) 15 días de duración si hay pernocta.
- b) **160 horas a cumplir en un proyecto educativo.**
- c) 100 horas a cumplir en una colonia urbana.
- d) Se pueden convalidar con acciones de voluntariado.

9. El Centro Joven de Malpica no dispone de:

- a) Ludoteca infantil.
- b) **Sala de estudio.**
- c) Sala de actividades.
- d) Futbolín y billar.

10. Según el decreto 183/2018, de 23 de octubre del Gobierno de Aragón, el curso de monitor de tiempo libre tendrá una duración de:

- a) 360 horas.
- b) **310 horas.**
- c) 280 horas.
- d) 160 horas.

11. Entre otros, ¿qué proyecto desarrolla actualmente el área de Infancia y Juventud en verano?

- a) Encuentro en "En el Limite".
- b) **Noche Joven.**
- c) Semana Joven.
- d) Funk&breack.



12. El rol del monitor en dinamización avanzada implica:

- a) Dirección constante.
- b) **Facilitar autonomía progresiva del grupo.**
- c) Supervisión mínima.
- d) Evaluación continua.

13. Aplicar perspectiva de género implica:

- a) Igualar resultados.
- b) **Detectar desigualdades estructurales y actuar sobre ellas.**
- c) Evitar diferencias entre sexos.
- d) Separar grupos.

14. En primeros auxilios, la prioridad es:

- a) Atender lesiones visibles.
- b) **Mantener funciones vitales básicas.**
- c) Trasladar rápido.
- d) Avisar familia.

15. En qué fecha se inauguró el Centro Joven de Malpica:

- a) Enero 2016.
- b) **Mayo 2000.**
- c) **Junio 2015.**
- d) **Marzo 1999.**

16. El Instituto Aragonés de la Juventud actúa como:

- a) Órgano ejecutivo.
- b) **Instrumento de coordinación y promoción de políticas juveniles.**
- c) Organismo consultor juvenil.
- d) Centro educativo no reglado.

17. El Consejo de Infancia es:

- a) Órgano ejecutivo.
- b) **Órgano consultivo, participativo y representativo.**
- c) Órgano decisorio.
- d) Órgano técnico.



18. Una función clave del Consejo de Infancia es:

- a) Ejecutar políticas relacionadas con la infancia.
- b) **Trasladar propuestas y necesidades a la administración.**
- c) Gestionar recursos infantiles.
- d) Evaluar programas de ocio.

19. Ante indicios de abuso infantil, el monitor debe:

- a) Confirmar los hechos.
- b) **Notificar a autoridades competentes siguiendo protocolo.**
- c) Interrogar a los implicados.
- d) Minimizar el problema.

20. ¿Con qué frecuencia mínima debe reunirse el Pleno del Consejo Municipal?

- a) Una vez al mes.
- b) Una vez cada tres meses.
- c) **Una vez al año.**
- d) Dos veces al año.

21. En primeros auxilios, el protocolo PAS significa:

- a) **Proteger, Avisar, Socorrer.**
- b) Parar, Atender, Salvar.
- c) Prevenir, Actuar, Solucionar.
- d) Proteger, Analizar, Socorrer.

22. Respecto a la confidencialidad, el voluntario debe:

- a) Compartir información con el equipo.
- b) **Guardar confidencialidad de la información recibida.**
- c) Informar a terceros si es relevante.
- d) Publicar datos si no son sensibles.

23. En qué fecha se inauguró el Espacio Joven de Utebo:

- a) Enero 2016.
- b) **Mayo 1995.**
- c) junio 1998.
- d) Marzo 1995.



24. En dinamización juvenil, ¿qué cualidades son propias del monitor?:

- a) Empatizar.
- b) Facilitar del proceso educativo y grupal.
- c) Observar activamente.
- d) **Todas son correctas.**

25. ¿Cuál es el objetivo principal de la Ley 6/2015 de Juventud de Aragón?

- a) Elaborar leyes en materia de juventud.
- b) **Garantizar derechos y promover la participación juvenil.**
- c) Regular la educación no formal.
- d) Controlar actividades deportivas.

26. ¿Qué edad deben tener los miembros infantiles del Consejo en el momento de su elección?

- a) Entre 6 y 12 años.
- b) Entre 10 y 16 años.
- c) **Entre 8 y 14 años.**
- d) Entre 7 y 15 años.

27. ¿Cuál es el proyecto más antiguo que se desarrolla en el municipio desde el Área de Infancia y Juventud?

- a) Pequelendia.
- b) **Talleres de Verano.**
- c) Campamento Multiaventura.
- d) Tarde y Noche Joven.

28. Ante una persona inconsciente que respira, se debe:

- a) Sentarla.
- b) **Posición lateral de seguridad.**
- c) Dar agua.
- d) Iniciar RCP.

29. ¿Quién puede recabar la tutela de las libertades y derechos reconocidos en el artículo 14 de la Constitución Española?

- a) El Tribunal Constitucional.
- b) Únicamente los poderes públicos.
- c) **Cualquier ciudadano.**
- d) Únicamente los españoles que se encuentren en pleno disfrute de sus derechos



civiles.

30. ¿Cuáles son los valores superiores del ordenamiento jurídico que se propugnan en la Constitución Española?

- a) La libertad, la democracia, la igualdad y la justicia.
- b) La libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.**
- c) La democracia, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.
- d) La democracia, la justicia, la libertad y la participación política.

31. ¿Cuál de las siguientes entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses?

- a) Las provincias.
- b) Los municipios.
- c) Las Comunidades Autónomas.
- d) Todas son correctas.**

32. El Estatuto de Autonomía de Aragón fue aprobado mediante:

- a) Ley ordinaria.
- b) Real Decreto-Ley.
- c) Ley Orgánica.**
- d) Real Decreto Legislativo.

33. En Utebo, a Corporación municipal está integrada por el siguiente número de concejales:

- a) 15.
- b) 17.**
- c) 16.
- d) 18.

34. El Alcalde ostenta las siguientes atribuciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Bases de Régimen Local:

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios y obras municipales.
- b) Aprobar la oferta de empleo público.
- c) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal.
- d) Todas las anteriores son correctas.**



35. Se consideran interesados en el procedimiento, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Aquellos cuyos intereses legítimos, únicamente colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.
- b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan cualquier interés que pueda resultar afectado por la decisión que en el mismo se adopte.
- c) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.**
- d) Únicamente las asociaciones representativas de intereses sociales.

36. La iniciación del procedimiento administrativo mediante denuncia, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Es un supuesto de inicio del procedimiento a solicitud de los interesados, en este caso a solicitud de los denunciados.
- b) Es un supuesto de inicio del procedimiento administrativo de oficio, dado que la administración, tras la presentación de la denuncia, ha de iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para depurar las responsabilidades que procedan.
- c) Es un supuesto de inicio del procedimiento administrativo de oficio, por ser la administración la que debe decidir, tras la denuncia, si inicia o no inicia el procedimiento.**
- d) Es un supuesto especial de inicio del procedimiento administrativo, además del inicio de oficio y del inicio a instancia de parte o solicitud de los interesados.

37. ¿Cuál de los siguientes es un protocolo específico del Gobierno de Aragón mencionado en el temario para el ámbito del tiempo libre?

- a) Guía de alimentación saludable en campamentos escolares.
- b) Guía de prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida.**
- c) Manual de senderismo seguro por el Pirineo Aragonés.
- d) Protocolo de uso de instalaciones deportivas municipales.

38. ¿Qué herramienta es útil para su aplicación específica al Tiempo Libre?

- a) Maquinaria de mantenimiento de jardines.
- b) Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).**
- c) Sistemas de contabilidad administrativa.
- d) Técnicas de dibujo técnico.



39. ¿Bajo qué perspectiva se debe analizar el ocio y tiempo libre en los jóvenes?

- a) Perspectiva puramente económica.
- b) Perspectiva histórica militar.
- c) **Perspectiva de género.**
- d) Perspectiva de rendimiento académico.

40. En relación al voluntariado en Utebo, ¿cuál es uno de los documentos que se establece entre el voluntario y el Ayuntamiento?

- a) Una nómina mensual de pago.
- b) Una póliza de seguro de vida privada.
- c) **El contrato de voluntariado.**
- d) Una licencia de obras menor.

PREGUNTAS DE RESERVA:

1. El principio de jerarquía normativa está regulado en el artículo:

- a) **9.3 de la Constitución Española.**
- b) 1.3 de la Constitución Española.
- c) 2 de la Constitución Española.
- d) No se regula expresamente en la Constitución Española.

2. Según el temario, ¿qué aspecto se debe trabajar para el desarrollo integral de los jóvenes además de la educación en valores?

- a) La formación profesional técnica.
- b) El rendimiento deportivo de élite.
- c) **La gestión emocional.**
- d) El ahorro financiero juvenil.

3. En la elaboración de proyectos para la animación con jóvenes, ¿cuáles son las tres acciones clave que se deben realizar con las actividades?

- a) **Organizar, dinamizar y evaluar.**
- b) Comprar, usar y desechar.
- c) Prohibir, vigilar y sancionar.
- d) Imaginar, dibujar y archivar.

4. ¿Cuál es el organismo autónómico que ofrece recursos y servicios específicos para la juventud en Aragón?

- a) El Servicio Aragonés de Salud.
- b) **El Instituto de la Juventud de Aragón.**
- c) La Universidad de Zaragoza.
- d) El Consejo Escolar de Aragón.



5. ¿Cómo se llama formalmente el órgano de participación para los menores en el municipio de Utebo?

- a) **Consejo Local de Infancia y Adolescencia de Utebo.**
- b) Junta de Portavoces Juveniles de Utebo.
- c) Asamblea de Vecinos Menores de Utebo.
- d) Club de Ocio Infantil de Utebo.

